



Reseña

“Casos de montajes policiales: una aproximación desde las prácticas de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones entre 1993 y 2018”

“Police set-ups: an approach from the practices of Carabineros de Chile and the investigative police between 1993 and 2018”

Javier Arroyo Olea

Investigador del Observatorio de
Prácticas e Instituciones Policiales
(OPIP)

javier.arroyo.olea@gmail.com.

Valeria Torreblanca López

Directora área de Investigación del
Observatorio de Prácticas
e Instituciones Policiales (OPIP).

vtorreblanca@opip.cl

Cómo citar este texto: Arroyo, J. & Torreblanca, V. (2020). “Casos de montajes policiales: una aproximación desde las prácticas de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones entre 1993 y 2018”. *Revista Némesis*, 16, 99-104.

Fecha de recepción: 26 de junio del 2020

Fecha de aceptación: 16 de agosto del 2020

“Casos de montajes policiales: una aproximación desde las prácticas de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones entre 1993 y 2018”

Históricamente el Estado chileno y sus instituciones han criminalizado las demandas, propuestas y métodos de protesta de los movimientos y activistas sociales, abogando por la defensa del orden y la seguridad ciudadana. Es dentro de este marco de acción, que parte del equipo de investigación del Observatorio de Prácticas e Instituciones Policiales (OPIP) ha publicado recientemente la investigación titulada **“Casos de montajes policiales: una aproximación desde las prácticas de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones entre 1993 y 2018”**. En ésta, se presenta una aproximación al concepto de *“montaje policial”*, mediante el análisis de las funciones de las policías y casos icónicos.

A partir de un breve estado del arte de las investigaciones académicas sobre montajes policiales en Chile, se observó que éstas, en primer lugar, no son muchas y, en segundo lugar, no profundizan en el término en sí mismo, sino más bien en casos puntuales y algunas características similares. Por tanto, el trabajo realizado por el OPIP, presenta elementos innovadores y de índole exploratoria en su revisión, pues se trabaja el concepto de “montajes policiales” desde una mirada socio-histórica, una arista jurídica y un análisis a partir de los casos sistematizados por las y los investigadores, que la sociedad civil y los medios de comunicación han conceptualizado, pública y explícitamente, como “montajes policiales”, dotando de contenido teórico y empírico la aproximación hacia la definición del concepto. En este sentido, la utilización de prensa y literatura científica permite una definición histórica y contingente que se retroalimenta con el marco de acción legislativo nacional, lo que genera un diálogo entre las diversas fuentes utilizadas.

La delimitación temporal que enmarca esta investigación, tiene como punto de partida el “Caso Apoquindo”, llamado coloquialmente como “la masacre de Apoquindo”, ocurrido en octubre de 1993. Este hito, se nos presenta como un punto de inflexión en el proceso de transición a la democracia que vivía el país en la postdictadura, develando que los abusos de poder de los agentes del Estado y la violación a los derechos humanos, no era algo propio del período dictatorial, sino que se seguía sosteniendo en el tiempo, con una defensa férrea, en este caso, de parte del presidente Aylwin al actuar de Carabineros.

Asimismo, el período investigativo finaliza el año 2018, tomando como caso final el homicidio de Camilo Catrillanca a manos de efectivos policiales, en donde se deja ver, desde un comienzo, la irregularidad y negligencia por parte de los funcionarios, además de la empatía y solidaridad que despertó en la sociedad chilena, materializándose en acciones de diversa índole a nivel nacional.

A través de este marco temporal, la investigación propone el diálogo entre las Ciencias Sociales y Jurídicas para establecer una aproximación a la conceptualización de montaje policial, una práctica que trasciende en las policías durante el Chile postdictatorial, considerándose parte del repertorio práctico de acción utilizado por las Fuerzas de Orden y Seguridad - Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones - que son reconocidos por la población, pero que no tienen un tratamiento teórico sustancial.

De esta forma, desde una perspectiva socio-histórica, existe la necesidad de comprender el proceso transicional desde la significancia que han tenido, para la sociedad civil activista contemporánea, las prácticas de montaje policial y la ausencia de una concepción teórica y jurídica, mostrándose como un legado y continuación de los tiempos dictatoriales. Así, la década del ‘90 se nos presenta como una época de dismantelación de organizaciones que propulsaban la lucha armada a través de diversas prácticas de inteligencia; del viraje del concepto de “enemigo interno” hacia organizaciones contrarias a los gobiernos de turno y de una prematura consolidación de los aparatos de inteligencia y estrategia del Estado, siendo éste el telón de fondo donde los montajes policiales resurgen como un método represivo común y coercitivo, donde el velo de impunidad hacia los agentes policiales ronda como un secreto a

voces.

Uno de los aspectos relevantes de esta investigación, tiene relación con el análisis jurídico realizado, donde su síntesis resulta vital para explicar la impunidad reinante: no existe una definición del montaje policial en la legislación. Pese a ser un concepto ampliamente denunciado - sobre todo comunicacionalmente - no existe una figura legal en el derecho penal chileno, sino que lo sancionado corresponde a aquellos delitos que forjan un montaje, siendo agravantes cuando éstos son ejercidos por funcionarios públicos; empero no existe una responsabilidad pública penal sobre el hecho de montaje en sí mismo. Esto, explicita la desconexión que arrastra la institucionalidad chilena desde hace décadas entre la sociedad civil, el Poder judicial y el accionar de las policías.

En lo que respecta a la recopilación de casos denominados social y comunicacionalmente como montajes policiales, la investigación da cuenta de un total de 20 hechos ocurridos entre los años 2002 y 2018. Éstos, fueron sistematizados y agrupados en cinco categorías correspondientes a las víctimas - en la práctica - del montaje, siendo las comunidades mapuche las principales afectadas con un total de 12 casos. En relación, el primer caso sistematizado es el homicidio del joven comunero Alex Lemun en noviembre de 2002. Este proceso, en su arista judicial, fue reabierto tras la pronunciación de organismos interamericanos de derechos humanos. De ahí en más, se observa una práctica sistemática por parte de agentes policiales, en diferentes niveles, en lo que respecta al ejercicio de montajes.

Pero, ¿por qué las policías caen en la realización de montajes? Una de las razones identificadas en la investigación tiene relación con la transgresión a los protocolos de acción por parte de los agentes policiales, donde la destrucción de documentos dejados a su custodia, la obstrucción a la investigación, denuncias calumniosas, apremios ilegítimos, homicidios e incluso torturas han sido parte del repertorio de técnicas llevadas a cabo por funcionarios/as, develando el actuar negligente y autónomo con el que actúan las policías a la hora de confeccionar casos de montaje. Siendo el homicidio de Matías Catrileo en enero del 2008, el baleo a Brandon Hernández Huentecol en diciembre de 2016 y el homicidio de Camilo Catrillanca en noviembre de 2018 un ejemplo de lo mencionado.

Por otro lado, la constante búsqueda por desarticular y deslegitimar a movimientos y activistas contrarias al gobierno imperante, se presenta como una razón más a la hora de gestar casos de montajes policiales. En ese sentido, el andar del aparato de inteligencia toma vital importancia en la imputación de cargos y delitos a sujetos que, desde sus prácticas y/o discursos, son previamente identificados como contrarios a lo establecido. En consecuencia, casos como el encarcelamiento de Elena Varela el año 2008, el Caso Bombas 1 el 2010, el caso Luchsinger Mackay en 2013 y la Operación Huracán de 2017, dan cuenta de lo expuesto: el ser parte, colectiva o individualmente, de una vereda contraria al orden establecido por el régimen vigente, sumado a la existencia de delitos sin una autoría definida, son elementos a considerar al momento de estudiar un montaje.

Teniendo estos antecedentes en la mesa, la investigación da un paso más para la comprensión - y su aproximación conceptual - de los montajes policiales, apuntando a identificar y caracterizar a los actores involucrados. Para esto, es importante considerar que con la

instauración y oficialización de nuevos mecanismos que permitieran entregar mayores resultados en lo que respecta a la identificación de autores de delitos que perjudiquen, desde la percepción estatal, el funcionamiento del sistema actual y el bienestar social, es decir, el statu quo (Araya et al., 2020, pág. 19),

por lo que se apunta a las nuevas, y en algunos casos la mantención de las clásicas, formas y modos a través de los cuales las colectividades e individualidades se manifiestan contra el sistema establecido. En este sentido, el discurso basado en la “defensa de la democracia” conlleva el establecimiento de

responsabilidades penales a quienes representan un peligro para el modelo sobre hechos en los que no se ha demostrado su participación. La extensión de la criminalización, en este punto, se instaura como una de las bases a considerar respecto del hacia quienes va dirigido el montaje policial, en especial a aquellos movimientos sociales, reivindicativos, territoriales y anti sistémicos, es decir, todos los actores que ejercen la protesta social, en su amplio sentido de la palabra, como método de lucha.

Esto abre otra interrogante abordada por la investigación: ¿quiénes ejercen los montajes? La respuesta establece responsabilidades concretas que transitan en los casos analizados pero que son claramente identificados. Las Fuerzas de Orden y Seguridad, entiéndase Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, cumplen, en cualquiera de los casos, un rol preponderante. Ya sea como causante o como ejecutante, los agentes policiales se sitúan como piedra angular en estos casos, en cuanto se hacen presentes desde el primer momento y, consecuentemente, a lo largo del proceso investigativo. Sin embargo, no es el único actor clave. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio Público también son espacios institucionales que han presentado un grado importante de responsabilidad en estos casos, dando cuenta del vínculo entre el ejercicio de los poderes del Estado, sus funcionarios/as y la ejecución de montajes policiales.

Como una ejemplificación de lo mencionado, la investigación toma como caso icónico el extenso proceso del Caso Bombas 1, donde la imagen de Rodrigo Hinzpeter - Ministro del Interior de la época -, Alejandro Peña Ceballos -Fiscal jefe Metropolitano Sur - y agentes de ambas policías se vieron involucrados en un proceso judicial altamente mediatizado que finalizó con la totalidad de las personas involucradas absueltas de todos los cargos presentados, visibilizando la manipulación de pruebas que tuvo el caso. En relación con lo anterior, desde el punto de vista jurídico, resalta el acercamiento que realiza la investigación respecto al marco jurídico que se han presentado en los casos de montajes policiales. La Ley de Control de Armas, Ley de Seguridad del Estado, Ley Antiterrorista y figuras legales como “Asociación Ilícita” son ejemplos de instrumentos que han sido utilizados sistemáticamente por el sistema chileno en casos catalogados de esta índole, primando la ambigüedad durante el proceso judicial y la utilización de recursos como testigo o perito protegido.

Con estos antecedentes, la investigación presenta una propuesta de definición de montaje, planteándose como:

una práctica coercitiva sistemática, desarrollada por el Estado, con el objetivo de criminalizar y perseguir actores sociales que, supuestamente, amenazan el orden social y la seguridad pública mediante la imputación, por parte de agentes policiales, de delitos comunes contemplados en la legislación actual, utilizando una serie de tácticas, como la falsificación de evidencia, la presentación de testimonios o peritajes falsos, obstrucción a la investigación, entre otras acciones que afectan y/o entorpecen el debido proceso investigativo. (Araya et al., 2020, pág. 22).

Al ser una investigación exploratoria, la invitación es clara: brindar un insumo desde la revisión teórica de parte de las Ciencias Sociales y Jurídicas, para abrir espacios de discusión sobre los montajes policiales, mostrándolo como una práctica real, constante y de suma urgencia de trabajar. De igual forma, lo relativo a los casos contemplados, las consideraciones judiciales y sociohistóricas, el entramado de actores vinculados y la serie de elementos que presentan una práctica naturalizada en el Chile postdictatorial desde una perspectiva crítica, son elementos necesarios de profundizar desde lo multidimensional.

El abordar este fenómeno, entendido como una tarea urgente, debiera considerar desde aspectos básicos, como una conceptualización teórica jurídica, como también sus alcances, es decir, políticas estatales de reparación más allá de lo económico, establecimiento del montaje como una figura legal, etc. O sea, todo aquello que permite desestructurar el anclaje y las prácticas que atenten contra el bienestar

de la sociedad.

El proceso de revuelta social chileno iniciado en octubre de 2019 ha interpelado a la totalidad de la población, no estando exentas de crítica las Ciencias Sociales, debido al arrastre y continuidad de paradigmas e interpretaciones descontextualizadas del Chile actual, generando una serie de vacíos a la hora de entender fenómenos sociales y coyunturales contemporáneos.

De esta manera, la investigación del Observatorio de Prácticas e Instituciones Policiales invita, a través de la lectura, el diálogo y el ejercicio reflexivo sobre nuestra memoria histórica, a propiciar la creación de ideas y espacios de reinención, contextualización y fisuras de prácticas que se han anclado en la médula del sistema, presentando a los montajes policiales como parte de la institucionalidad nacional que contribuye a la desarticulación de movimientos y luchas sociales. Así, se vuelve imperante romper con el cerco de impunidad con el que actúan los agentes policiales y demás aparatos del Estado hacia organizaciones y/o actores que demandan, exigen y luchan en pos de una vida más digna, donde la verdad y la justicia sean elementos claves para la recomposición del tejido social.

Bibliografía

Araya, N., Arroyo, J., Lorenzo, Y., Narváez, M., Vallejos, C., & Torreblanca, V. (2020). *Casos de montajes policiales: Una aproximación desde las prácticas de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones entre 1993 y 2018*. Santiago.

Referencias

Basadre, P., & Equipo CIPER. (2019). Muerte de Catrillanca: así se inventó la versión falsa de Carabineros – *CIPER Chile*. Recuperado 12 diciembre, 2019, de <https://ciperchile.cl/2019/02/01/muerte-de-catrillanca-asi-se-invento-la-version-falsa-de-carabineros/>

Cifuentes, L. (2018). *Caso de Alex Lemún: tras dieciséis años de espera hay un atisbo de justicia*. Recuperado 5 diciembre, 2019, de <https://radiojgm.uchile.cl/tras-dieciseis-anos-de-espera-ordenan-prision-preventiva-para-el-asesino-de-alex-lemun/>

Cooperativa. (2019). *Caso Luchsinger Mackay: Primos Tralcal solicitaron abono en su condena*. Recuperado 5 diciembre, 2019, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/caso-luchsinger-mackay-primos-tralcal-solicitaron-abono-en-su-condena/2019-08-16/082612.html>

EFE. (2008). *Elena Varela asegura que su detención fue un montaje del Estado*. Recuperado 5 diciembre, 2019, de <https://www.emol.com/noticias/magazine/2008/08/15/317686/elena-varela-asegura-que-su-detencion-fue-un-montaje-del-estado.html>

La Tercera. (2013). *Los tres años del caso bombas: cambio de fiscales, absoluciones y recursos*. Recuperado 5 diciembre, 2019, de <https://www.latercera.com/noticia/los-tres-anos-del-caso-bombas-cambio-de-fiscales-absoluciones-y-recursos/>

Palma, K. (2018). *A diez años de la muerte de Matías Catrileo, su hermana acusa “impunidad absoluta”*. Recuperado 5 diciembre, 2019, de <https://radio.uchile.cl/2018/01/02/a-diez-anos-de-la-muerte-de-matias-catrileo-su-hermana-acusa-impunidad-absoluta/>

Sandoval, R. (2018). *Brandon Hernández Huentecol a dos años del baleo de Carabineros: “El Comando Jungla se está preparando para una guerra”*. Recuperado 12 diciembre, 2019, de <https://www.el-desconcierto.cl/2018/11/15/brandon-hernandez-huentecol-a-dos-anos-del-baleo-de-carabineros-el-comando-jungla-se-esta-preparando-para-una-guerra/>

Sepúlveda, N., & González, M. (2018). *“Operación Huracán”: testimonios y confesiones confirman que fue un montaje*. Recuperado 12 diciembre, 2019, de <https://ciperchile.cl/2018/03/13/operacion-huracan-testimonios-y-confesiones-confirman-que-todo-fue-un-montaje/>